RESOLUCIÓN DECANAL Nº 372-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de setiembre de 2025

Visto las solicitudes con registro Nº 001802, Nº 001788 y Nº 001795 de fecha 27 y 26 de agosto del 2025, presentado por los egresados **WILLIAMS KENNYI GAMBOA RODRIGUEZ, ROOS YISELA MOTTA RAMIREZ y ROQUE RIVERA CHOCCÑA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N° 001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:
Solicitud Nº 001802 (27-08-2025) del egresado WILLIAMS KENNYI GAMBOA RODRIGUEZ
Solicitud Nº 001788 (26-08-2025) de la egresada ROOS YISELA MOTTA RAMIREZ
Solicitud Nº 001795 (26-08-2025) del egresado ROQUE RIVERA CHOCCÑA

Que, mediante Dictámenes Nº 075, Nº 076 y Nº 077-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fechas 29 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza y el Prof. Rudy Anyosa Chuchón, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los(as) egresados(as) WILLIAMS KENNYI GAMBOA RODRIGUEZ, ROOS YISELA MOTTA RAMIREZ y ROQUE RIVERA CHOCCÑA al verificar que los(as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 0249, Nº 0250 y Nº 0251-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 04 y 05 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

WILLIAMS KENNYI GAMBOA RODRIGUEZ
ROOS YISELA MOTTA RAMIREZ
ROQUE RIVERA CHOCCÑA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jhp